

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: Sobre denegación de una compensación a víctimas del terrorismo de estado en España

El Tribunal Constitucional español acaba de negar la indemnización como víctimas del terrorismo a Joxean Lasa y Joxi Zabala que fueron torturados y asesinados por agentes de fuerzas policiales, hechos por los que fueron condenados autores materiales y responsables políticos y operativos de los mismos. No hay en cambio sentencia judicial alguna que vincule a los asesinados a la organización terrorista ETA razón alegada por el tribunal para negarles las compensaciones a que tiene derecho. La sentencia y el trato recibido anteriormente por las víctimas de estos hechos no es coherente con los considerandos 16, 32, 53 y 63 de la directiva 2012/29 que reconoce un catálogo de derechos mínimos de las víctimas. Igualmente no es compatible con los contenidos de los artículos 8 y 22 apartado 3 de dicha directiva.

1.- ¿Considera la Comisión que las víctimas de un caso sentenciado de terrorismo de estado merecen este trato?

2.- ¿Cree la comisión que vistas las circunstancias se da un incumplimiento de contenidos sustanciales de la mencionada directiva?

3.- ¿Piensa interesarse ante las autoridades españolas por estos hechos?